

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14522** *SOCIEDAD DE IMAGEN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, Sociedad Anónima acordó, en fecha 12 de diciembre de 2013, reducir el capital social, que ascendía a la cantidad de trescientos sesenta mil seiscientos euros (360.600,00 euros), en la cifra de ciento treinta y dos mil quinientos veinte euros con cincuenta céntimos (132.520,50 euros), es decir, hasta la cifra de doscientos veintiocho mil setenta y nueve euros con cincuenta céntimos (228.079,50 euros), con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la Sociedad mantenía en autocartera, todo ello para dar cumplimiento, por imperativo legal, a lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión del artículo 147 del mismo cuerpo legal.

Concretamente, la reducción se realiza mediante la amortización de ochocientas ochenta y dos (882) acciones propias de la Sociedad, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1.393 al 2.274, ambos inclusive.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos y en el plazo previsto para ello en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2013.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Nava Castro Domínguez.

ID: A130069480-1